



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México.”

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACTORA: **DATOS PROTEGIDOS**

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: ELISEO FERNÁNDEZ MONTUFAR.

En el Expediente con número de clave **TEEC/PES/1/2023**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por **DATOS PROTEGIDOS**, “POR HECHOS Y ACTOS QUE CONTITUYEN VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA MI PERSONA POR RAZÓN DE MI GÉNERO” (sic). La **Magistrada por ministerio de ley e instructora** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día once de mayo de dos mil veintitrés.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con cuarenta y cinco minutos del día de hoy once de mayo de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha once de mayo de dos mil veintitrés**, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa la versión pública del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745

TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México"



MAGISTRADA PONENTE

ACUERDO DE ACUMULACIÓN Y CUMPLIMIENTO.

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/1/2023.

PROMOVENTE: [REDACTED]

PARTE DENUNCIADA: ELISEO FERNÁNDEZ MONTUFAR.

ACTO IMPUGNADO: POR HECHOS Y ACTOS QUE CONSTITUYEN VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO.

MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY Y PONENTE: MARIA EUGENIA VILLA TORRES.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: ALEJANDRA MORENO LEZAMA.

Con fecha once de mayo de dos mil veintitrés, la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche por ministerio de ley, Juana Isela Cruz López, da cuenta a la Magistrada por ministerio de ley y ponente, María Eugenia Villa Torres, con: a) el oficio SECG/326/2023, de fecha ocho de mayo del presente año, signado por la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y documentación adjunta, misma que fuera presentada ante la Oficialía Electoral de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche a las 12:55 horas del día de ocho de mayo la presente anualidad; y b) el correo electrónico ARA SARMIENTO JUAN CARLOS (juancarlos.ara@ine.mx), a través del cual adjunta copia simple del oficio INE/JL-CAMP/VS/202/2023, datado el cuatro de mayo del año en curso, signado por Juan Carlos Ara Sarmiento, Vocal Secretario Local del Instituto Nacional Electoral, y documentación adjunta, misma que fue enviada al correo institucional con fecha cuatro de mayo de la presente anualidad y recepcionada en la misma vía a través de la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral local, el día ocho de mayo del año en curso. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

VISTA: la nota de la cuenta, la Magistrada por ministerio de ley y ponente en el expediente en que se actúa, ACUERDA:

PRIMERO. Acumulación. Se tiene por presentada a la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, adjuntando la siguiente documentación:

- Original del oficio número SECG/326/2023, de fecha ocho de mayo del presente año, signado por la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de una hoja de un solo lado.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México"



MAGISTRADA PONENTE

ACUERDO DE ACUMULACIÓN Y CUMPLIMIENTO.

TEEC/PES/1/2023

- Copia simple del oficio número UG/160/2023, de fecha ocho de mayo del año en curso, signado por la Titular de la Unidad de Género del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de una hoja de ambos lados.

Documentación que se acumula a los autos para que obre conforme en derecho corresponda.

SEGUNDO. Acumulación. Se tiene al correo electrónico ARA SARMIENTO JUAN CARLOS (juancarlos_ara@ine.mx), adjuntando la siguiente documentación:

- Copia simple del oficio INE/JL-CAMP/VS/202/2023, datado el cuatro de mayo del año en curso, signado por Juan Carlos Ara Sarmiento, Vocal Secretario Local del Instituto Nacional Electoral, constante de una hoja de un solo lado, mediante el cual informa que se ha dado el trámite correspondiente para el registro nacional de personas sancionadas por violencia política en razón de género, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de fecha nueve de marzo del año dos mil veintitrés, dictada en el expediente número TEEC/PES/1/2023.
- Copia simple del oficio TEEC/SGA/285-2023, datado el tres de mayo del presente año, signado por la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, constante de cuatro hojas de ambos lados.

Documentación que se acumula a los autos para que obre conforme en derecho corresponda.

TERCERO. Cumplimiento. Se tiene por presentado el oficio SECG/326/2023, de fecha ocho de mayo del presente año, signado por la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y documentación adjunta, mediante el cual se informa a este Tribunal Electoral que fue capturada la información de la persona sancionada en el expediente TEEC/PES/1/2023, en el Sistema Informático del Registro de Personas Sancionadas por Violencia Política en Razón de Género de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral y también en el Sistema Informático del Registro Estatal de Personas Sancionadas por Violencia Política en Razón de Género en el Estado de Campeche.

En consecuencia, se tiene a la autoridad responsable del expediente citado al rubro, dando cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo CUARTO¹ de la sentencia de fecha nueve de marzo del año dos mil veintitrés, dictada en el expediente número TEEC/PES/1/2023.

Notifíquese a las partes y a todos los demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 24 de los Lineamientos del Tribunal

¹ "CUARTO: Se ordena notificar el contenido de la presente sentencia al Consejo General del Instituto Nacional Electoral a través de la Junta Local Ejecutiva Campeche y al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para los efectos que correspondan con respecto al Registro Nacional de Personas Sancionadas por Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, en términos de lo precisado en el considerando DÉCIMO PRIMERO."



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México"



MAGISTRADA PONENTE

ACUERDO DE ACUMULACIÓN Y CUMPLIMIENTO.

TEEC/PES/1/2023

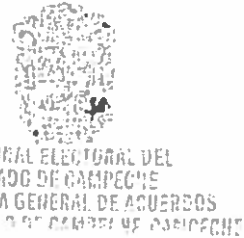
Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase.

Así lo acordó y firma María Eugenia Villa Torres, Magistrada por ministerio de ley y ponente, por ante Juana Isela Cruz López, Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste.

MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY
Y PONENTE.



JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.



En términos de lo previsto en los artículos 3, fracción XXIII, 106, fracción II y III, 107, 109 y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Campeche; 65, 71 y 73 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche; el numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; y 112 y 114 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en esta versión pública se suprime información considerada legalmente como confidencial que encuadra en los supuestos normativos mencionados. Tal como consta en el acta número 1/2023 emitida por el comité de transparencia con fecha 17 de marzo de la presente anualidad.

Con esta fecha (once de mayo de dos mil veintitrés) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste.